



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**RESOLUCIÓN IM N° 4197/2025**

**Por la que se aprueba el acto complementario 1 del acta de evaluación relacionado a la Adjudicación del llamado a LMCN N° 83/2025 con ID N° 460787 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - CONTRATO ABIERTO.-**

Luque, 25 de noviembre de 2025

**VISTO:** Los trámites relacionados de la 1era etapa de adjudicación y cotejado la verificación - (observación) con relación a la siguiente: *lunes 24/11/2025 16:07:34 - Si bien se observa el análisis del criterio de evaluación referente a la capacidad financiera del oferente, no se observa el detalle de los ratios, solicitamos remitir un informe complementario con su respectivo Acto Administrativo, relacionado a los actos de evaluación del LMCN N° 83/2025 con ID N° 460787 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - CONTRATO ABIERTO.-*

Conforme la Ley N° 7021/2022 - Artículo 142.- *Errores materiales - La máxima autoridad institucional podrá corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte.-*

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha **25 días del mes noviembre de 2025** mediante acta complementaria 1 se realiza las rectificaciones solicitadas para el buen entendimiento de la adjudicación de la **LMCN N° 83/2025 con ID N° 460787 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - CONTRATO ABIERTO** al oferente PORT SYSTEM S.A. con RUC N° 80092079-1 con correo [portsystems@gmail.com](mailto:portsystems@gmail.com) y que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Suministro de y Contrataciones Públicas", y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 de fecha 01/08/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia.-

**Referencia:** *Los documentos respaldatorios que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo - Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/2022 - Art° 64, así en forma supletoria lo autoriza.-*

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

### RESUELVE:

**Art. 1° APROBAR** los actos administrativos relacionado: (Acta Complementaria 1 de la Evaluación) de la **LMCN N° 83/2025 con ID N° 460787 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - CONTRATO ABIERTO. -**

**Art. 2° REMITIR** la presente junto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los efectos legales perseguidos.-

**Art. 3° COMUNICAR,** cumplir y archivar.

Abog. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Luque

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142  
Web: [muni.luque.uco@gmail.com](mailto:muni.luque.uco@gmail.com) / [municipalidad@luque.com.py](http://municipalidad@luque.com.py)